MESSAGE DETAILS

Procedure Reference: AMS-MIN-C-18-2025

Procedure Name: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA LEGAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO ES: MEJORAMIENTO DE VIVIENDA ME

From (Company): CONGARCOL SAS

From (User): CONGARCOL SAS

Message Date: 4 hours ago *(19/06/2025 8:26:27 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Unique Identifier: CO1.MSG.8055910

Message Type: General

Subject: SOLICITUD LIMITACION MIPYMES DEPARTAMENTAL BOYACA

Attachments:

Document	Document Name	
SOLICITUD LIMITACION MIPYMES.pdf	SOLICITUD LIMITACION MIPYMES.pdf	Detail

MESSAGE BODY

Fecha: 19 de junio de 2025

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SUSACÓN
CRA 4 N 6-29
Susacón

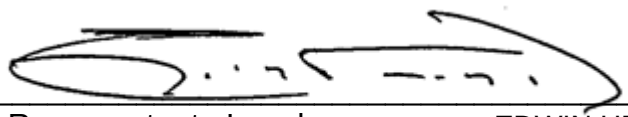
REF: INVITACIÓN PUBLICA No. AMS-MIN-C-18-2025

OBJETO: “INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA LEGAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO ES: MEJORAMIENTO DE VIVIENDA MEDIANTE ARREGLOS LOCATIVOS EN VIVIENDAS DEL SECTOR RURAL Y SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO DE SUSACÓN - DEPARTAMENTO DE BOYACÁ”

Yo, EDWIN HERNANDO GARCIA RAMIREZ, identificado con identificado con cedula de ciudadanía N° 7.183.168 de Tunja actuando como Representante Legal de CONSTRUCTORA GARCIA DE COLOMBIA SAS identificada con el N.I.T.: 900.620.812-9, de acuerdo con lo establecido en el numeral 2.5. LIMITACIÓN A MIPYME del proyecto de pliegos de condiciones del proceso de la referencia, me permito presentar solicitud de limitación de la invitación a **MIPYMES DEPARTAMENTAL BOYACÁ**, en virtud de los Artículos 2.2.1.2.1.5.2, 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Anexo la documentación necesaria para tal fin solicitado

Atentamente,

FIRMA: 

Nombre del Representante Legal:	EDWIN HERNANDO GARCIA RAMIREZ
C.C. N.º:	7.183.168 expedida en Tunja
Nombre o Razón Social del Proponente:	CONSTRUCTORA GARCIA DE COLOMBIA SAS
NIT:	900.620.812-9

FORMATO 13B – ACREDITACIÓN MIPYME
(Cuando el interesado solicite la limitación de convocatoria a Mipyme)

(PERSONAS JURÍDICAS)

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SUSACÓN
CRA 4 N 6-29
Susacón

REF: INVITACIÓN PUBLICA No. AMS-MIN-C-18-2025

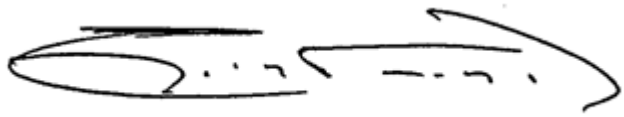
OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA LEGAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO ES: MEJORAMIENTO DE VIVIENDA MEDIANTE ARREGLOS LOCATIVOS EN VIVIENDAS DEL SECTOR RURAL Y SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO DE SUSACÓN - DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"

Estimados señores:

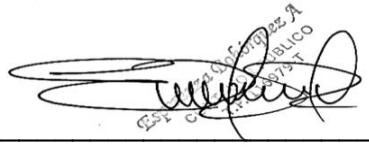
EDWIN HERNANDO GARCIA RAMIREZ y MARTINA ESPERANZA BOHORQUEZ ALBA identificados con cedula de ciudadanía N° 7.183.168 de Tunja y 52.344.189 de Bogotá, actuando en representación de CONSTRUCTORA GARCIA DE COLOMBIA SAS identificada con el N.I.T.: 900.620.812-9 declaramos bajo la gravedad del juramento que CONSTRUCTORA GARCIA DE COLOMBIA SAS identificada con el N.I.T.: 900.620.812-9 se encuentra clasificada como: MICRO EMPRESA de acuerdo con los criterios definidos por las normas vigentes.

Para acreditar dicha condición, adjuntamos copia del certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Tunja o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

En constancia, se firma en Tunja (Boyacá), a los 19 días del mes de junio de 2025



_____
Nombre y Firma del Representante Legal del proponente
EDWIN HERNANDO GARCIA RAMIREZ



_____
Nombre y Firma del contador público
MARTINA ESPERANZA BOHORQUEZ ALBA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

A04A87EDCBH5M2DF

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARTINA ESPERANZA BOHORQUEZ ALBA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52344189 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 116979-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 22 días del mes de Abril de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

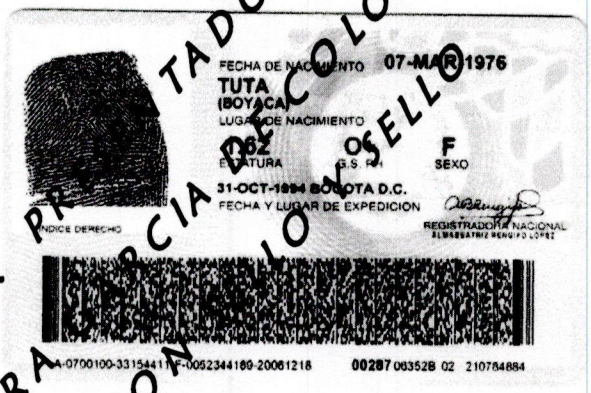
SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

VALIDO UNICAMENTE PARA SER PRESENTADO. A NOMBRE DE: CONSTRUCTORA GARCIA DE COLOMBIA S.A.S
VALIDO UNICAMENTE CON SELLO Y SELLO









NOMBRE DE: CONSTRUCTORA COLOMBIA S.A.S
VALIDO UNICAMENTE PARA SER PRESENTADO: INTERESADO.
VALIDO UNICAMENTE CON SELLO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: CONSTRUCTORA GARCIA DE COLOMBIA SAS
SIGLA: CONGARCOL SAS
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900620812-9
ADMINISTRACIÓN DIAN : TUNJA
DOMICILIO : TUNJA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 123001
FECHA DE MATRÍCULA : MAYO 22 DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2025
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MAYO 09 DE 2025
ACTIVO TOTAL : 15,329,399.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CARRERA 16 6-60
BARRIO : EL LIBERTADOR
MUNICIPIO / DOMICILIO: 15001 - TUNJA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3115284879
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : edwgaram@yahoo.es

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CARRERA 16 6-60
MUNICIPIO : 15001 - TUNJA
BARRIO : EL LIBERTADOR
CORREO ELECTRÓNICO : edwgaram@yahoo.es

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : edwgaram@yahoo.es

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : F4112 - CONSTRUCCION DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES
ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4663 - COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS, PRODUCTOS DE VIDRIO, EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERIA Y CALEFACCION
OTRAS ACTIVIDADES : F4210 - CONSTRUCCION DE CARRETERAS Y VIAS DE FERROCARRIL
OTRAS ACTIVIDADES : F4290 - CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 16 DE MAYO DE 2013 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 21815 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 22 DE MAYO DE 2013, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA CONSTRUCTORA GARCIA DE COLOMBIA SAS.

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO		INSCRIPCION	FECHA
AC-2	20150213	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	TUNJA	RM09-23949	20150311

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ POR OBJETO LAS SIGUIENTES: A) LA CONSTRUCCIÓN: ADELANTAR PROGRAMAS Y PROYECTOS DE URBANIZACIÓN DE PREDIOS, LOTES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE URBANIZACIÓN DE OFICINAS, DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA, UNIFAMILIAR O MULTIFAMILIAR, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE OFICINAS, BODEGAS Y CENTROS COMERCIALES, ADELANTAR PROYECTOS INDUSTRIALES DE PREFABRICACIÓN Y PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL, ASÍ COMO PODRÁ CELEBRAR NEGOCIOS EN CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES Y ARQUITECTÓNICAS, PARTICIPAR EN LICITACIONES DE OBRAS PUBLICAS Y/O PRIVADAS, EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL. B) EL COMERCIO, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE TODO TIPO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, MAQUINARIA Y EQUIPOS, SU ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO O ENAJENACIÓN DE LOS MISMOS. C) LA COMPRAVENTA, DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE TODA CLASE DE MERCANCÍAS, PRODUCTOS, INSUMOS, MATERIAS PRIMAS, PARTES, REPUESTOS Y/O ARTÍCULOS NECESARIOS PARA LOS SECTORES MANUFACTUREROS DE LA INGENIERÍA, DE LA MINERÍA, DE LA SALUD, LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, DE LA INDUSTRIA EN GENERAL, DEL TRANSPORTE. D) LA EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGA Y PASAJEROS Y CARRETERA EN TODAS SUS MODALIDADES. E) LA PARTICIPACIÓN DIRECTA O ASOCIADA EN EL NEGOCIO DE PREFABRICACIÓN Y / O FABRICACIÓN, PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, VENTA DE PRODUCTOS Y/ O ARTÍCULOS EN: HIERRO, ALUMINIO, PLÁSTICO, MADERA, PAPEL CARTÓN, VIDRIO, CAUCHO O SUS COMBINACIONES, ADICIONAL-MENTE LAS REFERIDAS A LA ACTIVIDAD E INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES. F) INVERSIÓN: EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES URBANOS Y RURALES Y SU ADQUISICIÓN, ADMINISTRACIÓN, ARRENDAMIENTO, GRAVAMEN O ENAJENACIÓN DE LOS MISMOS. EN DESARROLLO DE SU OBJETO LA SOCIEDAD PODRÁ ASOCIARSE, ESTABLECER CONSORCIOS CON OTRA(S) PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, QUE DESARROLLEN EL MISMO O SIMILAR OBJETO O QUE RELACIONE DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON ESTA. EN GENERAL LA QUE CONSIDERE CONVENIENTE PARAS EL LOGRO DEL OBJETO SOCIAL. G) LA EXPLOTACIÓN DE LOS SECTORES ECONÓMICOS COMO: EN LA MINERÍA: DEL CARBÓN, DEL HIERRO DE LAS MATERIAS

PRIMAS, DE LOS AGREGADOS DE MATERIALES PÉTREOS O SIMILARES ETC. H) CONSTRUCCIÓN DE LATA O BAJA TENSIÓN, SISTEMAS ELÉCTRICOS, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TODO LO RELACIONADO CON EL CAMPO DE LA INGENIERÍA ELÉCTRICA Y DE TELECOMUNICACIONES. ASÍ MISMO PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA RELACIONADA CON SU OBJETO, TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO ASÍ COMO CUALES QUIERA ACTIVIDADES SIMILARES CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD

CERTIFICA – CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	7.000.000,00	70,00	100.000,00
CAPITAL SUSCRITO	7.000.000,00	70,00	100.000,00
CAPITAL PAGADO	7.000.000,00	70,00	100.000,00

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES – PRINCIPALES

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 16 DE MAYO DE 2013 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 21815 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 22 DE MAYO DE 2013, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	GARCIA RAMIREZ EDWIN HERNANDO	CC 7,183,168

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 16 DE MAYO DE 2013 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 21815 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 22 DE MAYO DE 2013, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	GARCIA RUIZ JORGE EDUARDO	CC 4,165,022

CERTIFICA – FACULTADES Y LIMITACIONES

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD Y LA GESTIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES ESTARÁN A CARGO DEL GERENTE, TENDRÁ UN SUPLENTE. EL SUPLENTE DEL GERENTE LO REEMPLAZARÁ EN SUS AUSENCIAS TEMPORALES Y ABSOLUTAS. EL SUPLENTE TENDRÁ LAS MISMAS ATRIBUCIONES QUE EL GERENTE CUANDO ENTRE A REEMPLAZARLO. EL GERENTE ESTÁ FACULTADO PARA EJECUTAR A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON EL OBJETO DE LA SOCIEDAD, SIN LÍMITE DE CUANTÍA. SERÁN FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO, LAS SIGUIENTES: A) CONSTITUIR, PARA PROPÓSITOS CONCRETOS, LOS APODERADOS ESPECIALES QUE CONSIDERE

NECESARIOS PARA REPRESENTAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE A LA SOCIEDAD. B) CUIDAR DE LA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LOS FONDOS SOCIALES. C) ORGANIZAR ADECUADAMENTE LOS SISTEMAS REQUERIDOS PARA LA CONTABILIZACIÓN, PAGOS Y DEMÁS OPERACIONES DE LA SOCIEDAD. D) VELAR POR EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE TODAS LAS OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD EN MATERIA IMPOSITIVA. E) CERTIFICAR CONJUNTAMENTE CON EL CONTADOR DE LA COMPAÑÍA LOS ESTADOS FINANCIEROS EN EL CASO DE SER DICHA CERTIFICACIÓN EXIGIDA POR LAS NORMAS LEGALES. F) DESIGNAR LAS PERSONAS QUE VAN A PRESTAR SERVICIOS A LA SOCIEDAD Y PARA EL EFECTO CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE DE ACUERDO A LAS CIRCUNSTANCIAS SEAN CONVENIENTES; ADEMÁS, FIJARÁS LAS REMUNERACIONES CORRESPONDIENTES, DENTRO DE LOS LÍMITES ESTABLECIDOS EN EL PRESUPUESTO ANULA DE INGRESOS Y EGRESOS. G) CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y NECESARIOS PARA QUE ESTA DESARROLLE PLENAMENTE LOS FINES PARA LOS CUALES HA SIDO CONSTITUIDA. H) CUMPLIR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE CORRESPONDAN SEGÚN LO PREVISTO EN LAS NORMAS LEGALES Y EN ESTOS ESTATUTOS. PARÁGRAFO.- EL GERENTE QUEDA FACULTADO PARA CELEBRAR ACTOS Y CONTRATOS, EN DESARROLLO DEL OBJETO DE LA SOCIEDAD, CON ENTIDADES PUBLICAS, PRIVADAS Y MIXTAS.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4112

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $11,600

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

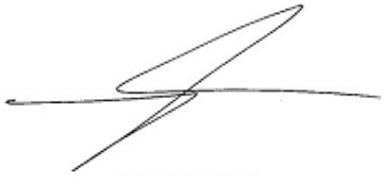
La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=38 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación BxbRCe3fQg

CODIGO DE VERIFICACIÓN BxbRCe3fQg

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



EL SECRETARIO
FERNANDO LOPEZ G.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****